

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

| | |
|---|---|
| Número de la ayuda | SA.47778 (2017/X) |
| Estado Miembro | España |
| Número de referencia del Estado miembro | |
| Nombre de la región (NUTS) | PAIS VASCO Regiones no asistidas |
| Autoridad que concede las ayudas | Aitziber Atorrasagasti Calcedo Gobierno Vasco c/ Donostia-SS 1 Vitoria-Gasteiz |
| Denominación de la medida de ayuda | CULT - Ayudas a la producción editorial literaria |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | ORDEN de 22 de febrero de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2017 a la producción editorial literaria |
| Tipo de medida | Régimen |
| Modificación de una medida de ayuda existente | |
| Duración | 28.02.2017 - 31.12.2017 |
| Sector(es) económico(s) afectado(s) | Edición de libros |
| Tipo de beneficiario | Todas las empresas |
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen | EUR 0 6268 (en millones) |
| Para garantías | - |
| Instrumento de ayuda (artículo 5) | Subvención/bonificación de intereses |
| Referencia a la decisión de la Comisión | - |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | |

| Objetivos | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|--|--|-----------------|
| Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53) | 70 % | |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/02/1701041a.shtml>